Dirección de Contracciones

Asunción, 19 de octubre de 2023.-

Nota DC Nº 165 /2023

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS,*** de Contratación Directa ***Nº 02/2022, ID Nº 412.633,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, dando cumplimiento al Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, realizamos la presente justificación para utilizar el sistema de Contrato Abierto; considerando a la naturaleza de los bienes, es imposible determinar o estimar con exactitud las cantidades de los distintos tipos y cantidades de cámaras y cubiertas que se utilizarán en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales como ser: IPTA, como también la Sede de San Lorenzo y la Oficina de Gestión situada en la ciudad de Asunción. Por lo tanto, se opta para el presente llamado, utilizar un contrato abierto plurianual, por montos mínimos y máximos.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y con la necesidad siempre vigente de contar con todos los productos necesarios para la prosecución de las tareas técnicas y científicas, en esta oportunidad se desea realizar el presente llamado solicitando la selección por lotes de los diversos tipos bienes, de manera a potenciar que oferentes estén más interesados en cotizar todos los ítems solicitados para el presente llamado que nos ocupa.

La necesidad de poder realizar las adjudicaciones por lotes y por montos mínimos y máximos, ante la experiencia de los eventos que suele ocurrir a la hora de ejecutar el contrato, pues inicialmente se dispone de una cantidad mínima y máxima, y a la hora de la ejecución real a veces son otras las cantidades requeridas inicialmente, ante eventos varios, como diversos factores en la cual se aplica la investigación; por la que, es imposible determinar exactamente la cantidad necesaria de materiales objeto de esta licitación para la adecuada utilización de los bienes.

Ante esta realidad expuesta se opta por realizar la adjudicación de los rubros mencionados precedentemente, por "Lotes", por montos mínimos y máximos"; de manera y de acuerdo a la justificación citada, subsanar dichos inconvenientes mencionados, para así poder flexibilizar y dinamizar la ejecución de los contratos de provisión del bien; en beneficio de la Institución a fin de satisfacer en tiempo y forma de las necesidades en el mencionado rubro. Además de lo mencionado en cuanto a la adjudicación por lotes, ayudará a optimizar la administración de contrato por parte de la unidad ejecutora de la misma.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Abg. SERGIO GOMEZ AMARILLA, Director
Dirección de Contrataciones IPTA